**LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER-** en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

## ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

| FECHA | MM | AA |
|---|---|---|
| | 11 | 2024 |

| 1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015) |
|---|
| La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su Plan de Acción 2024-2027 "Risaralda: un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia", en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Ambiental y con el fin de garantizar sus actividades administrativas, incluyó en su presupuesto para la vigencia 2024, el Programa 02, denominado Adquisición de Bienes y Servicios, Proyecto 0202, Adquisiciones diferentes de Activos, a través del cual la Entidad puede destinar recursos de funcionamiento para el alumbrado navideño de la entidad.<br><br>La entidad procura ofrecer un ambiente navideño agradable reflejando un mensaje de conservación, paz, amor y esperanza para todos sus servidores públicos, usuarios de la Corporación y comunidad en general que disfrutan de la decoración navideña, así mismo fortalecer la imagen institucional, iluminando toda la sede con luces y figuras alusivas a la época decembrina.<br><br>Tomando en consideración que los elementos y figuras navideñas que posee la Corporación estuvieron exhibidos a la intemperie durante el mes de diciembre de 2023 y almacenadas posterior a su desmonte, han sufrido el desgaste y deterioro normal, ante lo cual se hace necesario la revisión y mantenimiento de cada una de ellas para determinar la necesidad de reparación de su estructura y sus sistemas eléctricos permitiendo su uso para la época navideña del presente año.<br><br>Esta actividad deberá ser ejecutada por personal idóneo, al mismo tiempo su montaje e instalación requiere conocimientos técnicos a fin de preservar su buen funcionamiento durante el tiempo que se encuentren prestando el servicio, de igual forma se considera que dado el tamaño de la sede, la cantidad de figuras con las que se cuenta no alcanza para cubrir el total del área y se hace necesario adquirir nuevos elementos y figuras que complemente los ya existentes.<br><br>En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Entidad no tiene personal suficiente para dar cumplimiento a esta actividad, se hace conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía para que se ejecute el objeto y los alcances descritos en este documento.<br><br>Es de aclarar que desde el Subproceso de Recursos Físicos se realizó la búsqueda de los mantenimientos mencionados necesarios para el bienestar institucional de la entidad, en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que el servicio de alumbrado navideño no se encuentra ofertado en esta plataforma ni dentro de sus acuerdos marco.<br><br>En lo que atañe al acuerdo Marco de precios el mismo no aplica de acuerdo con los establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 literal D: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”. |

En el mismo orden consecutivo y conforme al acápite anterior vale la pena resaltar que de acuerdo con la respuesta por parte de Colombia Compra Eficiente al derecho de petición con radicado No.P20230308002174 del año 2022, en el cual dan claridad respecto a la obligatoriedad de realizar los procesos contractuales por medio de la TVEC, exponiendo la primacía de la mínima cuantía por sobre el Acuerdo Marco de Precios que permite realizar el proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía así exista un Acuerdo Marco de Precios, razón por la cual la Entidad determina adelantar el presente proceso mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho Plan de Acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

**1.1. Solución de la necesidad**

Se hace pertinente y oportuno adelantar un proceso de Invitación Pública mediante el proceso de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2, demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

### 2.1. Objeto del contrato a celebrar

**OBJETO GENERAL**: Realizar el mantenimiento, restauración, adecuación e instalación y adquisición de Figuras Navideñas para la sede principal de la CARDER.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar los elementos detallados y solicitados por la Corporación, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los numerales 5.1.2. de este documento.

2. Realizar el montaje del alumbrado navideño en las sedes administrativas que determine el supervisor, antes del 2 de diciembre de 2024 y el desmonte del alumbrado navideño después del 9 de enero de 2025.

3. Entregar los elementos en el lugar que el supervisor determine, generalmente en la sede principal de la CARDER, Avenida Las Américas No. 46-40 de Pereira, Risaralda.

4. Entregar en perfecto estado y con las especificaciones dadas, en el plazo establecido en la solicitud por parte del supervisor.

5. Realizar el mantenimiento de los elementos y figuras navideñas existentes de la entidad, garantizando su correcto funcionamiento, señaladas en el numeral 5.1.2. del presente documento.

6. Realizar montaje y desmontaje de todas las figuras navideñas con las correspondientes instalaciones eléctricas de acuerdo como lo determine el supervisor del contrato.

7. Certificar que los bienes objeto del suministro sean de calidad, nuevos y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los tres días siguientes, contados a partir de la comunicación o notificación para que para el efecto realice el supervisor del contrato.

8. Realizar el desmonte, embalaje adecuado y traslado de cada uno de los elementos y figuras que conforman el alumbrado navideño de la CARDER, a la bodega donde estaba ubicadas en el Vivero de la Guadua del municipio de La Virginia durante el mes de enero de 2024 después del día 9 de dicho mes.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

**1.** EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

**2.** EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.

**3.** EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

**4.** EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

**5.** EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL y parafiscales) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

**6.** EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

**7.** EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.

**8.** EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL 10 03 Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.V2.PROT.pdf.

**9.** La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

| | |
|---|---|
| 2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio? | SI____ NO__X___ |
| 2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2) | **CODIGOS UNSPSC** / **OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS NCP**<br>**39121440** Cable de extensión eléctrica<br>**72151500** Servicios de sistemas eléctricos<br>**83101800** Servicios eléctricos |
| **2.4. Plazo estimado** (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) | Días hábiles ( ) Días calendario ( ) Meses ( 2 )<br>SUPERA LA VIGENCIA SI (X) NO ( )<br>Vigencia (2024-2025) |

| **2.5. Lugar de ejecución y/o entrega** (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2) | | | |
|---|---|---|---|
| Municipio | Pereira – La Virginia | | |
| Departamento | Risaralda | Otro | |
| Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X): | Risaralda (x) | | |
| | Otún (__) | | |
| | La Vieja (__) | | |
| | Campoalegre (__) | | |
| | Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral (___) | | |
| | Opirama-Supía-Otros directos al Cauca (__) | | |
| | San Juan Alto (__) | | |

| **2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO** | |
|---|---|
| **Personas beneficiadas** | Los funcionarios de la entidad<br>Los visitantes externos a la entidad |
| **Recurso** | Indicar el recurso beneficiado y señalar con una x si es administrativo o no.<br>Administrativo: Sí ( X) No ( ) |

| **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| **3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO** | **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($33.492.253)** | | |
| **APORTES CARDER** | | | |
| **Aporte en Efectivo** | **($33.492.253)** | **Aporte en Especie** | |
| **VALOR TOTAL APORTES CARDER** | **($33.492.253)** | | |
| | | | |
| **VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos** | **Nombre:** | **Firma:** | |
| **Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal** | **Nombre:** | **Firma:** | |
| **APORTES CONTRATISTA (Y/O ENTIDAD EJECUTORA O CONVENIANTE)** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Aporte en Efectivo** | N/A | **Aporte en Especie** | N/A |
| **VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA** | | | |
| **CDP:** | | | |

| **3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)** | | | | | | | |
| **Valor en letras** | **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.** | | | | | | |
| **Valor en números** | **($33.492.253)** | | | | | | |
| **Rubro Presupuestal** | | | | | | | |
| **Sector (Seleccionar la casilla)** | X | Funcionamiento | | Inversión | | Convenio | |
| | | Sistema General de Regalías | | Otro, cuál? | | | |
| **Ficha No.** | | | | | | | |
| **CDP No.** | | | | | | | |
| **PROGRAMA** | **PROYECTO** | | **ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD** | | | | |
| 02. Adquisición Bienes y Servicios | 0202. Adquisiciones Diferentes de activos | | 2.3.2.2.1.3.89 Otros artículos manufacturados NCP | | | | |
| **Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles** (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.) | | | | | | | |
| **Valor** | | | | | | | |
| **Valuador** | | | | | | | |

**3.3. FORMA DE PAGO** (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.
Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles
El contrato será cancelado así:

| | |
|---|---|
| X | Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (__) mensuales (___) otro (_X_) cuál?_____ Mediante pagos parciales previo visto bueno del supervisor. |
| | Acta Única de Pago |
| | Anticipo del _____% (**no puede ser superior al 50% del aporte CARDER)** y el saldo restante mediante pago único ____ , pagos parciales. |
| | Otro. (Especie o gestión) Cuál? |
| | Para el caso de los convenios interadministrativos de asociación y colaboración en los términos de los art 95 y 96 de la ley 489 del 1998. Los aportes podrán ser en dinero, en especie, en gestión, mixtos.<br><br>(dichos aportes se harán conforme a lo acordado en el convenio y en los plazos así mismo estipulados.) |

El servicio cancelará mediante dos (2) actas de pago previa certificación y/o visto bueno del supervisor del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en el mismo y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social.

**El primer pago**, corresponderá al 50% del valor del contrato, al momento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos y figuras, nuevas y existentes, con sus respectivos mantenimientos.

**El segundo pago**, correspondiente al 50% restante, se realizará únicamente después del desmonte y que se haya recibido a satisfacción, los elementos y figuras navideñas, en la bodega del Vivero de la Guadua del municipio de La Virginia, debidamente embalados y verificado el respectivo inventario.

| |
|---|
| Para el último pago el contratista deberá presentar informe que incluya una relación discriminada de los elementos entregados, mantenimientos e instalaciones realizadas, soportado en ordenes de servicio, u otro medio definido en común acuerdo con el supervisor, en el cual se pueda constatar fecha, elementos entregados, solicitante y firma de recibido a satisfacción. |
| **Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será: N/A** |
| (___) **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra. |
| (___) **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto. |
| (___) **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista. |
| (___) **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado. |
| (___) **Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. |
| Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado |

no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

**3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

| | | | |
|---|---|---|---|
| X | Análisis de precios del mercado | | Lista de precios de otra entidad |
| | Lista de precios de la CARDER | | Histórico de contrataciones de la CARDER |
| | Lista de precios del municipio de Pereira | | Otras Corporaciones |
| | Otro, cuál? | | |

Para determinar el valor del contrato producto del presente procedimiento contractual, la CARDER recibió dos cotizaciones de empresas del sector, con las cuales se obtuvo el siguiente promedio (valores en pesos); los valores anteriores individuales propuestos por los proveedores por cada ítem fueron promediados (promedios simples) y el valor total de cada uno tiene en cuenta las cantidades por ítem, incluyendo IVA.

| Nro. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | LUMILED | | SERVITODO | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | |
| 1 | **MANTENIMIENTO E INTALACIÓN DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS QUE ACTUALMENTE TIENE LA CARDER**. - incluye el cambio de las mangueras de luz Led, los conectores eléctrico de cada figura para garantizar su total iluminación, incluye cambio de tela y reparación de variilas y/o alambres cuando sean necesario | UND | 50 | $ 208.131 | $ 10.406.550 | $ 196.350 | $ 9.817.500 | $ 10.112.025 |
| 2 | **REALIZAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACOMETIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA AL TOTAL DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS EN SUS DIFERENTES UBICACIONES**.- Edificio principal, Laboratorio de Analisis de Agua, Portería, Correspondencia y Sede Centro de Interpretación Ambiental . - (NOTA: Se debe garantizar la utilización de cable dúplex CPE SPT 2x12 AWG). | UND | 1 | $ 3.027.360 | $ 3.027.360 | $ 2.856.000 | $ 2.856.000 | $ 2.941.680 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | **SUMINISTRO DE LUCES BLANCAS TIPO CORTINA CASCADA DE NAVIDAD DE 2 METROS DE CAIDA**. (Las luces deben contar con diferentes secuencias de cambio de luz, deben ser resistentes a exteriores y se instalarán en la parte alta del corredor cubriendo todo el perimetro del segundo piso, con su respectiva conexión y puesta en funcionamiento). de 12 metros de longitud y 2 metros de caida | UND | 1 | $ 630.700 | $ 630.700 | $ 595.000 | $ 595.000 | $ 612.850 |
| 4 | **REALIZAR MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ARBOL NAVIDEÑO** .- En el ediifico principal de la CARDER, incluyendo todos sus elementos decorativos y luces navideñas | UND | 1 | $ 1.513.680 | $ 1.513.680 | $ 1.428.000 | $ 1.428.000 | $ 1.470.840 |
| 5 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OVEJA -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 1,3 mts, ancho 1,1 mts.) | UND | 1 | $ 2.018.240 | $ 2.018.240 | $ 1.904.000 | $ 1.904.000 | $ 1.961.120 |
| 6 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMELLO -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 3,2 mts, ancho 2,2 mts.) | UND | 1 | $ 2.648.940 | $ 2.648.940 | $ 2.499.000 | $ 2.499.000 | $ 2.573.970 |
| 7 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARIPOSAS 3D -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 90 Cm, ancho 30 Cm.) | UND | 2 | $ 630.700 | $ 1.261.400 | $ 595.000 | $ 1.190.000 | $ 1.225.700 |
| 8 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLO DE MAR 3D -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes | UND | 2 | $ 756.840 | $ 1.513.680 | $ 714.000 | $ 1.428.000 | $ 1.470.840 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | medidas} mínimas; alto 90 Cm, ancho 30 Cm.) | | | | | | | |
| 9 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRELLA REDONDA 5 PUNTAS PLANA -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 90 Cm, ancho 90 Cm.) | UND | 1 | $ 630.700 | $ 630.700 | $ 595.000 | $ 595.000 | $ 612.850 |
| 10 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES RGB DE 100W** , instalados en la parte baja de la infraestructura que refleje la la parte superior | UND | 2 | $ 756.840 | $ 1.513.680 | $ 714.000 | $ 1.428.000 | $ 1.470.840 |
| 11 | **INSTALACIÓN DE GUIRNALDAS DECORATIVAS:** Fabricadas en alambre y decoracion de arbol de navidad color verde, envueltas con cinta navideña de color dorado y accesorios navideños ( Bolas, Mariposas, Santa Claus y Moños Navideños) . de **1,5 m de largo** | UND | 32 | $ 50.456 | $ 1.614.592 | $ 47.600 | $ 1.523.200 | $ 1.568.896 |
| 12 | **INSTALACIÓN DE GUIRNALDAS DECORATIVAS:** Fabricadas en alambre y decoracion de arbol de navidad color verde, envueltas con cinta navideña de color dorado y accesorios navideños ( Bolas, Mariposas, Santa Claus y Moños Navideños) de **2,5 m de largo** | UND | 11 | $ 56.763 | $ 624.393 | $ 53.550 | $ 589.050 | $ 606.722 |
| 13 | **INSTALACIÓN DE LUCES BLANCAS TIPO CORTINA CASCADA DE NAVIDAD DE 2 METROS DE CAIDA**. se instalarán en la parte alta del corredor cubriendo todo el perimetro del segundo piso, con su respectiva conexión y puesta en funcionamiento).<br><br>240 METROS DE CORTINAS INSTALADAS | UND | 1 | $ 7.063.840 | $ 7.063.840 | $ 6.664.000 | $ 6.664.000 | $ 6.863.920 |

| TOTAL | $ 33.492.253 |
|---|---|

Por lo anterior, la entidad realiza un análisis de las cotizaciones recibidas, con las cuales se obtuvo como valor promedio para definir el valor del presupuesto oficial, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($33.492.253).**

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Se recibirán (__) No se recibirán (_X_) propuestas parciales, el no ofertar un ítem es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

El CONTRATISTA se compromete a asumir los costos globales del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución. La Entidad Estatal no reconocerá servicios adicionales o aquellos no previstos que se encuentren por fuera del objeto del contrato Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Se advierte que, para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

**4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

**4.1. Modalidad de Selección**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **LICITACION PUBLICA** | | | | |
| | Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.) | | Licitación (Artículo 38) | | Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.) |
| | **SELECCIÓN ABREVIADA** | | | | |
| | Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.) | | Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.) | | Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.) |
| | Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.) | | Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.) | | Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.) |
| X | **MINIMA CUANTIA** | | | | |
| | Adquisición de Bienes | | Adquisición de Servicios | | Suministro |
| X | Adquisición de Bienes y Servicios | | **Otro:** (INDICAR CUAL) | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CONCURSO DE MERITOS** | | | | |
| | Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.) | | Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.). | | |
| | **CONTRATACION DIRECTA** | | | | |
| | Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.) | | Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.) | | Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.) |
| | Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.) | | Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.) | | Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.) |
| | Comodato | | Compraventa | | Grandes superficies |
| | Convenio Interinstitucional | | Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales | | Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.) |
| | **OTRO:** (INDICAR CUAL) | | | | |
| | **CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017** | | | | |
| | Convocatoria Pública | | Contratación Directa | | |
| | OTRO: (INIDICAR CUAL) | | | | |

| **4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección** (Artículo 2.2.1.12.1.1.3) |
|---|
| En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan, toda vez que, la cuantía del procedimiento no supera el 10% de la menor cuantía, toda vez que, la cuantía del procedimiento no supera el 10% de la menor cuantía, que de conformidad con la Circular No. 4 del 05 de enero de 2024, expedida por la Jefe Oficina Asesora Jurídica de la CARDER, el proceso de mínima cuantía se aplicaría para los procesos que no excedan los $36.400.000. |

| **5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.) | |
|---|---|
| **5.1. Análisis del Mercado** | |
| **5.1.1**. Económico | Teniendo en cuenta las cotizaciones entregadas por las empresas especializadas del sector de equipos de transferencia energética, para calcular el presupuesto oficial, tienen incluido los impuestos, gastos de transporte y demás conceptos en los que pueda incurrir el cumplimiento del contrato.<br><br>Este deberá asumir:<br><br>1. Los efectos de las variaciones de los precios del mercado de los servicios, repuestos y equipos a suministrar.<br>2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio<br>3. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria |
| **5.1.2.** Técnico **Condiciones Técnicas Exigidas** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2) | **REQUISITOS HABILITANTES – (Deben acreditarse junto con la presentación de la propuesta)**<br><br>**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:**<br><br>El equipo de trabajo que deberá hacerse responsable de las actividades resultantes del presente estudio previo corresponderá a: |

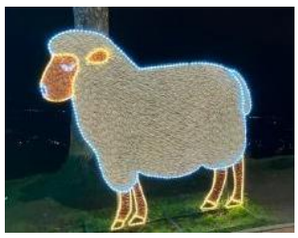
| **Número de recurso** | **Cargo** | **Requisito mínimo** |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Dos (2) | Tecnólogo, Técnicos electricistas y/o electrónicos. | **Experiencia General:** Deberán acreditar una experiencia general mínima de un (1) año, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.<br>**Idoneidad:** Deberá acreditar diploma, acta de grado y/o certificación como tecnólogo o técnico según corresponda.<br>**Requisitos técnicos:** Deberá aportar el certificado de capacitación de trabajo en alturas vigente para cada uno de ellos. |

**CONDICIONES TÉCNICAS PROPIAS DE LA EJECUCIÓN:**

1. Entregar los elementos detallados y solicitados por la Corporación, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas:

| Nro. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO E INTALACIÓN DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS QUE ACTUALMENTE TIENE LA CARDER**. - incluye el cambio de las mangueras de luz Led, los conectores eléctricos de cada figura para garantizar su total iluminación, incluye cambio de tela y reparación de varillas y/o alambres cuando sean necesario | UND | 50 |  |
| 2 | **REALIZAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACOMETIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA AL TOTAL DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS EN SUS DIFERENTES UBICACIONES**. - Edificio principal, Laboratorio de Análisis de Agua, Portería, Correspondencia y Sede Centro de Interpretación Ambiental. - (NOTA: Se debe garantizar la utilización de cable dúplex CPE SPT 2x12 AWG). | UND | 1 |  |
| 3 | **SUMINISTRO DE LUCES BLANCAS TIPO CORTINA CASCADA DE NAVIDAD DE 2 METROS DE CAIDA**. (Las luces deben contar con diferentes secuencias de cambio de luz, deben ser resistentes a exteriores y se instalarán en la parte alta del corredor cubriendo todo el perímetro del segundo piso, con su respectiva conexión y puesta en funcionamiento). de 12 metros de longitud y 2 metros de caída | UND | 3 |  |
| 4 | **REALIZAR MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ÁRBOL NAVIDEÑO.** - En el edificio principal de la CARDER, incluyendo todos sus elementos decorativos y luces navideñas | UND | 1 |  |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 5 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OVEJA -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 1,3 mts, ancho 1,1 mts). | UND | 1 |  |
| | 6 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMELLO -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 3,2 mts, ancho 2,2 mts). | UND | 1 |  |
| | 7 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARIPOSAS 3D -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 90 cm, ancho 30 cm. | UND | 2 |  |
| | 8 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLO DE MAR 3D -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas} mínimas; alto 90 cm, ancho 30 cm). | UND | 2 |  |
| | 9 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRELLA REDONDA 5 PUNTAS PLANA -** Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 90 cm, ancho 90 cm). | UND | 1 |  |
| | 10 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES RGB DE 100W**, instalados en la parte baja de la infraestructura que refleje la parte superior | UND | 2 | No aplica |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | **INSTALACIÓN DE GUIRNALDAS DECORATIVAS EN MARCOS:** Fabricadas en alambre y decoración de árbol de navidad color verde, envueltas con cinta navideña de color dorado y accesorios navideños (Bolas, Mariposas, Santa Claus y Moños Navideños) de **1,5 m de largo** | UND | 32 |  |
| 12 | **INSTALACIÓN DE GUIRNALDAS DECORATIVAS EN MARCOS:** Fabricadas en alambre y decoración de árbol de navidad color verde, envueltas con cinta navideña de color dorado y accesorios navideños (Bolas, Mariposas, Santa Claus y Moños Navideños) de **2,5 m de largo** | UND | 11 |  |
| 13 | **INSTALACIÓN DE LUCES BLANCAS TIPO CORTINA CASCADA DE NAVIDAD DE 2 METROS DE CAIDA**. se instalarán en la parte alta del corredor cubriendo todo el perímetro del segundo piso, con su respectiva conexión y puesta en funcionamiento) **240 m de Cortina Instaladas.** | UND | 1 |  |

2. Coordinar con el supervisor del contrato, las alternativas relacionadas con los elementos navideños entre ellas colores y otros cambios en las especificaciones según lo programado por la Entidad. Los colores se definirán después de adjudicado el contrato.
3. Garantizar el transporte de los elementos y figuras navideñas desde y hasta el vivero de la Guadua ubicado en el municipio de la Virginia hasta las sedes de CARDER donde especifique el supervisor del contrato.
4. Garantizar el funcionamiento adecuado del alumbrado navideño durante el tiempo en el que se encuentra instalado, suministrando la asistencia técnica y de reparación en caso de presentarse fallas.
5. El Contratista deberá hacer mantenimiento y fabricar elementos y figuras navideñas acorde a lo solicitado, así mismo realizar el montaje y desmontaje de las que a continuación se relacionan:

| ***FIGURAS NAVIDEÑAS DE CARDER PARA MANTENIMIENTO 2024*** | | | |
|---|---|---|---|
| ***ITEM*** | ***DESCRIPCIÓN*** | ***OBSERVACION*** | ***CANT*** |
| *1* | ***CISNES EN 3D.*** *(Dimensiones: alto: 1,10 mts, ancho: 1,00 mts y profundidad: 1,00 mts)* | *Mantenimiento General* | ***3*** |
| *2* | ***FLAMENCO EN 3D.*** *(Dimensiones: alto: 1,30 mts, ancho: 0,90 mts y profundidad: 0,90 mts)* | *Cambiar Tela Flamenco Rosada* | ***3*** |
| *3* | ***FLOR APLIQUE EN 3D.*** *(Dimensiones: alto: 0,90 mts y ancho: 1,66 mts)* | *Mantenimiento General* | ***5*** |
| *4* | ***FLOR GRANDE CON COLIBRÍ EN 3D.*** *(Dimensiones: alto: 1,90 mts, ancho: 1,00 mts y profundidad: 1,30 mts)* | *Mantenimiento General* | ***2*** |
| *5* | ***FLOR TRIPLE CON TALLO EN 3D.*** | *Mantenimiento General* | ***2*** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *(Dimensiones: alto: 1,20 mts, ancho: 1,20 mts y profundidad: 0,50 mts)* | | |
| *6* | ***JIRAFA EN 3D***.<br>*(Dimensiones: alto: 2,10 mts, ancho: 1,20 mts y profundidad: 1,90 mts)* | *Mantenimiento General* | ***1*** |
| *7* | ***MARIPOSA PLANA EN 3D.***<br>*(Dimensiones: alto: 1,45 mts y ancho: 1,75 mts)* | *Cambiar tela (2) y Mantenimiento General* | ***7*** |
| *8* | ***PAVO REAL EN 3D***.<br>*(Dimensiones: alto: 1,20 mts, ancho: 1,70 mts y profundidad: 1,00 mts)* | *Cambiar Tela* | ***2*** |
| *9* | ***VELA NAVIDEÑA EN 3D.***<br>*Dimensiones: alto: 2,50 mts y diámetro de 0,50 mts, incluye moño.* | *Arreglar Punto de llama* | ***1*** |
| *10* | ***AVISO DE "FELIZ NAVIDAD".***<br>*Con doce (12) letras individuales para clavar)* | *Mantenimiento General* | ***1*** |
| *11* | ***FLAMENCOS PLANOS CON MARCO.***<br>*(Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts)* | *Mantenimiento General* | ***5*** |
| *12* | ***FLOR TRIPLE PLANA CON MARCO-***<br>*(Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts)* | *Mantenimiento General* | ***7*** |
| *13* | ***LOGO PLANO DE "CARDER".***<br>*(Dimensiones: alto 3,00 mts y ancho: 2,00 mts)* | *Requiere cambio de tela completo* | ***1*** |
| *14* | ***LORO PLANO EN ESTACA.***<br>*(Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts)* | *Mantenimiento General* | ***4*** |
| *15* | ***MARIPOSA PLANA CON MARCO.***<br>*(Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts)* | *Mantenimiento General* | ***1*** |
| *16* | ***PESEBRE PLANO CON PALMAS.***<br>*(Dimensiones: alto: 2,00 mts y ancho: 3,00 mts)* | *Mantenimiento General* | ***1*** |
| *17* | ***RANA EN 3D.***<br>*(medidas mínimas; alto 0.70 mts, ancho 0.50 mts)* | *Mantenimiento General* | ***1*** |
| *18* | ***PORTA RETRATOS CON REGALOS Y MOÑO, INCLUYE EN LA PARTE SUPERIOR EL NOMBRE "CARDER***<br>*(medidas mínimas; alto 2.00 mts, ancho 2 mts)* | *Cambiar Tela*<br>*Mantenimiento General* | ***1***<br>***1*** |
| *19* | ***ARCO DE LUZ***<br>*(medidas, un ancho 8 mts y formando un arco con altura de 3.00 mts sobre la superficie del suelo y con separación entre arcos de 3.00 mts)* | *Mantenimiento General* | ***1*** |
| *20* | ***CANASTA CIRCURLAR CON GOBLOS***<br>*(medidas mínimas; alto 4 mts, ancho 1 mts.)* | *Mantenimiento General* | ***1*** |

6. El personal que realizará la instalación deberá contar con la idoneidad suficiente para la realización de las actividades, con certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas vigente, cumplir con la utilización de los elementos de seguridad y protección personal durante la ejecución de las actividades contempladas para cumplir con el objeto contractual y el conocimiento de las normas que le apliquen.
7. La instalación del alumbrado se coordinará previamente con el supervisor del contrato designado por la CARDER, para tal efecto, se destinará los lugares, colores y cronograma de actividades
8. El contratista deberá tener en cuenta las condiciones eléctricas de la Entidad, con el fin de verificar, planear y garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y evitar dificultades en la ejecución de las actividades.

| | |
|---|---|
| | 9. Estarán a cargo del contratista todos los costos y gastos como transporte de los elementos relacionados en el inventario anexo, desde y hacia la bodega ubicada en el Vivero de la Guadua del municipio de La Virginia, impuestos y demás necesarios para la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de las prestaciones laborales de ley del personal que realice las actividades técnicas de instalación y desinstalación<br>10. Los gastos ocasionados por garantía o solicitud de cambios y otros deberán ser asumidos por el contratista.<br><br>El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.<br><br>La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (X) NO (__)<br>OCASIONALMENTE: _x__ CONTINUAMENTE: ___<br><br>**NOTA:** Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir Los costos asociados de desplazamiento - transporte(cuando no pueda eventualmente ser suministrado por la CARDER o sus aliados), alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilización institucional (MA-16 A-04 Manual de identidad Visual CARDER) y los elementos necesarios que sean requeridos para la ejecución del contrato o convenio, deberán ser asumidos por el contratista.<br><br>Así mismo se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicable al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y declara conocer el sistema integrado de gestión implementado en la CARDER y los mecanismos relacionados con el trámite de quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral o sexual.<br><br>Los contratistas asignados para apoyar procesos del ejercicio de la autoridad ambiental; deberán entregar los productos en los plazos definidos por la supervisión y acordes a los instrumentos internos en aras de no afectar los tableros de control o indicadores. |
| **5.1.3 Contrato de obra o conexo** | El presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015:<br><br>● **Contrato de obra:** SI ( ) NO ( x )<br><br>**Definición de contrato de obra:** Los contratos de obra, según la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.<br><br>Las reformas necesarias para los servicios de agua potable, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados y arreglos locativos sobre bienes inmuebles, es decir, bienes adheridos permanentemente al inmueble y que coadyuvan a su funcionamiento adecuado y además su denominación de mantenimiento, es procedente concluir que se trata de un contrato de obra en los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y no de contratos de prestación de servicios.<br><br>Los trabajos materiales sobre los inmuebles, incluidos los inmuebles por adhesión y por destinación, en los términos expuestos, deben considerarse como un contrato de obra.<br><br>● **Contrato Conexo de obra:** SI ( ) NO ( x )<br><br>**Definición de contrato conexo de obra:** son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.<br><br>En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. |

| | |
|---|---|
| | Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, si dentro de los alcances se evidencia que los contratistas realizan visitas de evaluación, seguimiento y control a obras, seguimiento técnico, entre otros, los contratos se adecúan a los presupuestos doctrinales para ser considerados contratos conexos de obra.<br><br>Normatividad aplicable: Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Número único: 11001-03-06-000-2018-00124-00. |
| **5.1.4.** Legal – Regulatorio | Para la ejecución del contrato se debe aplicar la siguiente normatividad:<br><br>● Ley 80 de 1993.<br>● Ley 1150 de 2007.<br>● Decreto 1082 de 2015.<br>● Decreto 399 de abril 2021.<br>● Decreto 579 de mayo 2021.<br>● Decreto 310 de 2021<br>● Ley 1474 de 2011.<br>● Ley 1437 de 2011.<br>● Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CARDER.<br>● Las demás normas que complementen, sustituyan y/o modifiquen. |
| **5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)** | |
| **5.2.1.** Adquisiciones Previas de la Entidad | **Contrato Nro.576 de 2016**<br><br>Suministro de materiales para la restauración, instalación y puesta en marcha de la iluminación navideña de la Corporación y su posterior desmonte. **$19.050.000.**<br><br>**Contrato Nro. 511 de 2017**<br><br>Contratar el alumbrado navideño de la sede principal de la CARDER en la parte interna y externa, incluyendo el suministro de los elementos necesarios para su realización, la instalación y el desmonte del mismo. **$19.952.150**<br><br>**Contrato Nro. 464 de 2019**<br><br>Contratar la reparación, adecuación y reposición de las figuras navideñas del alumbrado de la sede de la Corporación. **$22.522.061**.<br><br>**Contrato Nro. 596 de 2021**<br><br>Realizar el mantenimiento, restauración, adecuación, instalación y suministro de Figuras Navideñas del alumbrado para la sede principal de la CARDER $ **$22.222.562**<br><br>**Contrato Nro. 880 de 2022**<br>Contratar el mantenimiento, la restauración, adecuación e instalación, junto con suministro de Figuras Navideñas del alumbrado, elementos anexos y árbol de navidad para la sede principal de la CARDER. $ **$27.432.931**<br><br>**Contrato Nro. 823 de 2023**<br><br>Realizar el mantenimiento, restauración, adecuación e instalación, junto con el suministro de Figuras Navideñas para la sede principal de la CARDER. $**31.506.730** |
| **5.2.2.** Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros | **ALCALDIA VALLEDUPAR**<br>SAMC-SGR-013-2021<br>“SUMINISTRO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2021”<br>**VALOR:** $149.970.500<br><br>**CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA**<br>LP-015-2022 |

| | |
|---|---|
| | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO ALQUILER INSTALACIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DESMONTAJE DE FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD PARA LLEVAR A CABO EL ALUMBRADO<br>VALOR: $ 799.789.500<br><br>**ENVIASEO ESP COMPRADOR**<br>ENV-114-2024<br>MONTAJE, MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUCES PARA LA TEMPORADA DE NAVIDAD EL MUNICIPIO DE ENVIGADO<br>415.978.066 COP<br><br>**GIRACOM**<br>CRE-PS-046-2023<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, DURANTE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD 2023<br>95.057.034 COP |
| **5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)** | |
| **5.3.1.** Quién vende | Personas naturales con formación como técnicos, tecnólogos o ingenieros eléctricos, electrónicos o personas jurídicas con actividades en instalaciones eléctricas, que cumplan con las condiciones de idoneidad y experiencia contempladas en el numeral 6.4., tales como SINTECOL y DAAR INGENIERIA S.A.S. |
| **5.3.2.** Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios | El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializado es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la entidad.<br><br>La entrega de los productos será planeada por el supervisor. Para una única entrega en cada sitio designado.<br><br>Las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado.<br><br>Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes<br><br>Estas cadenas de almacenes y grandes superficies cuentan con una amplia sección dedicada a este tipo de productos y se dirigen al consumidor final con productos innovadores a un precio más económico que las tiendas especializadas del sector. |

| **6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**<br>(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.) |
|---|
| **6.1. Capacidad Jurídica** |
| Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993; con actividad comercial o el objeto social relacionado con el objeto a contratar. |

| | |
|---|---|
| El representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal debe tener facultad para celebrar contratos o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales.<br><br>Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. | |
| **6.2. Capacidad Financiera** | |
| 6.2.1. Índice de Liquidez | N/A |
| 6.2.2. Índice de Endeudamiento | N/A |
| 6.2.3. Razón de cobertura de Intereses | N/A |
| **6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia** | |
| 6.3.1. Rentabilidad del patrimonio | N/A |
| 6.3.2. Rentabilidad del activo | N/A |
| 6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios | N/A |
| Para consorcios o uniones temporales se usará la siguiente fórmula de Colombia compra eficiente:<br><br>**Ponderación de los componentes de los indicadores**<br><br>En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:<br><br>$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$ | |
| **6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia** | |
| 6.4.1 Idoneidad | ***a) Persona Jurídica y Natural:*** Cuyo objeto social y/o actividad comercial estén relacionados con la INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO O DECORATIVO U ORNAMENTAL con una constitución mínima de un (01) año, verificable en el certificado de existencia y representación legal.<br>b) ***Consorcios o Uniones Temporales:*** Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en los cuales mínimo uno de los asociados debe cumplir con los requisitos establecidos en los incisos anteriores, no obstante, todos los asociados deberán tener tiempo de constitución igual o superior a un (01) año si se trata de personas jurídicas, y mayor o igual a Un año (01) de experiencia profesional tratándose de personas naturales; |

| | |
|---|---|
| 6.4.2 Experiencia | Acreditar mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos ejecutados, con objeto igual o similar al del presente proceso contractual, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.<br><br>Cada una de las certificaciones, deben contener la siguiente información:<br><br>✔ Nombre de la Entidad contratante.<br>✔ Objeto principal del contrato y/o alcances u obligaciones contractuales.<br>✔ Valor del contrato.<br>✔ Fecha de iniciación y terminación del contrato.<br>✔ Dirección de la sede principal de quien emite el certificado.<br>✔ Firma de la persona competente.<br><br>Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de mínimo UN (01) certificado.<br><br>La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.<br><br>**NOTA:** EL CONTRATISTA DEBERÁ DILIGENCIAR ANEXO 5 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. |

| **7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente) | | | |
|---|---|---|---|
| | No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa | | Bienes y servicios de características técnicas uniformes |
| | Concurso de Méritos | | Licitación Pública |
| X | Menor precio | | Mejor calidad según el pliego |
| | Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 | | Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad |
| | Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a) | | Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b) |
| | Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1) | | Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2) |
| | Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3) | | OTRO: CUAL?____ |
| **Justificación** | | | |

| **8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015) | | | |
|---|---|---|---|
| Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.<br>A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___) | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra.<br>A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.<br>A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| | **SÍ** | **No** | **NA** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). | | | X |
| Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| Certificación de sana posesión | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| Certificación de legalidad de productos maderables | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| Certificación de no sanciones ambientales ( RUIA) | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| Otros. Especificar: | **SÍ** | **No** | **NA** |
| | | | X |
| **OBSERVACIONES:** | | | |

| **9. RIESGOS** (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015) | |
|---|---|
| **Estimación** | Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico). |
| **Tipificación** | La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde. |
| **Asignación** | Los riesgos aquí estimados serán asumidos por |
| **9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO** | |

| **No.** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)** | **Consecuencia** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Calificación Total** | **Prioridad** | **A quien se le asigna** | **Tratamiento/Controles a ser implementados** | **Afecta el equilibrio económico del contrato?** | **Persona responsable del tratamiento** | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | **Monitoreo y revisión** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | **Cómo se realiza** | **Periodicidad (Cuándo?)** |
| 1 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Errores en la definición del objeto y los alcances contractuales | Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional | 1 | 5 | 6 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo | La Cader | Planeación, revisión y control | No | Persona que elabora los estudios y documentos previos | Al iniciar los estudios y documentos previos | Al terminar los estudios y documentos previos | Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos | Al momento de firmar los estudios y documentos previos |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quien se le asigna | Tratamiento/Controles a ser implementados | Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable del tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | Cómo se realiza | Periodicidad (Cuándo?) |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado | Precios por debajo de lo establecido en el mercado, no se alcanza a cumplir con los alcances.<br><br>Precios por encima, riesgos de hallazgos por sobre costos | 3 | 4 | 7 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo | La Carder | Analizar técnica y financieramente los precios del mercado | Sí | Persona que proyecta o elabora los estudios y documentos previos | Al iniciar los estudios y documentos previos | Al terminar los estudios y documentos previos | Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado | Al momento de firmar los estudios y documentos previos |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quien se le asigna | Tratamiento/Controles a ser implementados | Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable del tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | Cómo se realiza | Periodicidad (Cuándo?) |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Incumplimiento de la publicación en el portal único de contratación-SECOP, de los documentos del proceso de contratación | Incumplimiento legal de la obligatoriedad de publicidad de los documentos del proceso de contratación<br><br>Incumplimiento del cronograma del proceso de contratación | 3 | 5 | 8 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo | La Carder | Personas que apoyan como controles adicionales en la publicidad en el portal único de contratación | No | Supervisor del contrato. Persona que realiza las publicaciones en el SECOP | Desde que inicia el proceso contractual | Cuando termina el trámite contractual | Verificar en el portal único de contratación-SECOP | Según cronograma del contrato |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quien se le asigna | Tratamiento/Controles a ser implementados | Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable del tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | Cómo se realiza | Periodicidad (Cuándo?) |
| 4 | General | Interno | Selección | Operacional | Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes | Incumplimiento del objeto y alcances contractuales | 2 | 5 | 7 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo | La Carder | Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes | No | Comité Evaluador de la Contratación | Al momento de la revisión | Al momento de la revisión | Verificar la idoneidad y experiencia del proponente. Documentos del contratista | Al momento de la evaluación |
| 5 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | Incumplimiento de la publicación del contrato en el portal único de contratación- SECOP II | Incumplimiento legal de la publicidad de la contratación de la Entidad | 3 | 5 | 8 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo | La Carder | Personas que apoyan como controles adicionales | No | Supervisor o interventor y personas que apoyan en la publicación en SECOP | Al momento de la elaboración del acta de inicio | Tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio | Verificar en el portal único de contratación- SECOP | Fechas mencionadas |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quien se le asigna | Tratamiento/Controles a ser implementados | Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable del tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | Cómo se realiza | Periodicidad (Cuándo?) |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del objeto contractual | * Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional * Incumplimiento legal | 2 | 4 | 6 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo | La Carder | Labores efectivas de supervisión e interventoría | Sí | Supervisor o interventor asignado | Al momento de la elaboración del acta de inicio | Al momento del acta de liquidación | Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría | Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación |
| | | | | | | | | | | Transferir el riesgo | Contratista y Compañía de Seguros | Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato | Sí | Supervisor y Profesional que realiza la gestiona del proceso de siniestro | Al momento de detectar incumplimiento | Se concluye cuando se termina el proceso de siniestro | Mediante proceso de la OAJ | Durante el proceso de reclamación a la aseguradora |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quien se le asigna | Tratamiento/Controles a ser implementados | Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable del tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | Cómo se realiza | Periodicidad (Cuándo?) |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Entrega de productos en mal estado o de mala calidad | Afectación del equilibrio económico de la Entidad – incumplimiento del objeto contractual | 1 | 5 | 6 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo | A la aseguradora – al contratista - supervisor | Requerimiento al contratista o en su defecto Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato | si | Supervisor o interventor asignado | Al momento de la elaboración del acta de inicio | Con el cambio del producto defectuoso en mal estado o de mala calidad | Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría | Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales | Afectación del equilibrio económico de la Entidad | 1 | 5 | 6 | Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo | A la aseguradora – al contratista - supervisor | Labores efectivas de supervisión e interventoría | Sí | Supervisor o interventor asignado | *Al momento de la elaboración del acta de inicio* | Al momento del acta de liquidación | Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría | Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación |

| **9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD** (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.) |
|---|
| Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (**productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo. |
| **9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6) |

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

**10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) (No obligatoriedad para mínima cuantía, convenio interadministrativo, contrato con grandes superficies, contrato de seguros debidamente justificado en el estudio previo. En las demás modalidades de selección, son obligatorias las garantías de **seriedad de la oferta y cumplimiento**)
en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio
Los valores aquí estipulados son opciones mínimas de cobertura y vigencia.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

| GARANTIA | | COBERTURA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| | Seriedad del ofrecimiento | 10% del valor del valor de la oferta.<br>En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial | Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.). |
| | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 100% del valor del anticipo | Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato |
| x | Cumplimiento | Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo | El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato |
| x | Pago de salarios, prestaciones | No inferior al 10% del valor del contrato | Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | sociales e indemnizaciones laborales | | desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato.<br>En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años |
| | Estabilidad y calidad de la obra | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones<br>No inferior al 50% del valor del contrato. | No inferior a 5 años contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).<br>No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).<br><br>Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato.<br><br>En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos.<br><br>En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo.<br><br>Por lo tanto, el supervisor en el momento de elaborar el acta de recibo final, debe solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de este amparo. |
| x | Calidad de los bienes | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos<br>La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.).<br><br>Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. |
| x | Calidad del servicio | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones<br><br>Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato. | Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.<br>En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474). |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Responsabilidad civil extracontractual | Valor total del contrato en (en millones ) | $ smmlv | Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato.<br><br>En todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato.<br><br>En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.<br><br>Además, los amparos adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18, se deben suscribir con un valor asegurado igual al del amparo principal. |
| | | < a 1.500 | 200 | |
| | | 1.501 a 2.500 | 300 | |
| | | 2.501 a 5.000 | 400 | |
| | | 5.001 a 10.000 | 500 | |
| | | 10.000 o máximo hasta 75.000<br><br>NOTA: la Corporación se reserva el derecho de solicitar ajustes del valor asegurado en responsabilidad civil y sus amparos adicionales, de acuerdo con la evaluación técnica que la matriz de riesgos le haya permitido definir. | 5% $ Contrato o convenio | |
| | En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre. | Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas | | La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato. |
| | Otra | 0% del valor del contrato | | |

| Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 “Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía? | **SI** | **NO** |
|---|---|---|
| | | X |

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN** | A pesar de estar exenta la presente contratación, es oportuno y pertinente solicitar garantías con el fin de amparar el futuro vínculo contractual, como el cumplimiento de la ejecución del contrato por las consecuencias que pueden ocasionar los riesgos contemplados en el punto No. 9.1. |

| **11. ACUERDOS COMERCIALES** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)<br>**Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:** | | |
|---|---|---|
| La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial. | **SI** | **NO** |
| | | x |
| La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas. | **SI** | **NO** |
| | | x |
| Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas. | **SI** | **NO** |
| | | x |
| Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs | **SI** | **NO** |
| | | x |
| Con qué Estado o Estados | | |

| 12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011)<br>Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa<br>(Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93) | | |
|---|---|---|
| Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato. | **SI** | **NO** |
| | X | |
| Se requiere contratar interventoría externa. | **SI** | **NO** |
| | | X |
| Se requiere contratar supervisión externa. | **SI** | **NO** |
| | | X |
| **Por qué:** La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas. | | |
| **Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:** | **MARIA CRISTINA GALVIS VALENCIA** | |

| 13. FICHA TÉCNICA<br>(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes) | |
|---|---|
| **Denominación técnica del bien o servicio:** | NA |
| **Unidad de medida:** | NA |
| **Descripción:** | NA |

| 14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION |
|---|
| **La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:** |
| **a-.** El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa. |
| **b-.** La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento |
| **c-.** Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional |

| 15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS |
|---|
| Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política, ingrese al portal web de la entidad. |

**16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA O QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión

1. Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).
3. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar

diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.

4. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (**VIGENTE**) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
6. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
7. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
8. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
9. Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
10. Certificado de registro único de proponentes (RUP)(Cuando aplique) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
11. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
12. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
13. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
14. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (**VIGENTE**).
16. Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
17. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (**VIGENTE**).
18. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).

19. **Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.**
20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) **y que no supere la los (3) años de expedición.**
21. Certificación bancaria no superior a 3 meses.
22. (__) Otros : Especificar:
23. En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
24. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).
25. Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión . Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
26. Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación no superior a tres (3) meses, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
27. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
28. En el marco de nuestro compromiso con la integridad, transparencia y el cumplimiento de las normativas que rigen la contratación estatal, la entidad se reserva el derecho para llevar a cabo la consulta de antecedentes y requerimientos, al momento de iniciar el proceso precontractual.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO**

| Documento | Tipo de Contrato | |
|---|---|---|
| | Prestación de servicios e intermediación de seguros | |
| | Persona Natural | Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal |
| Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo | Aplica cuando tiene empleados o trabajadores | X |
| Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto. | Aplica cuando tiene empleados o trabajadores | X |
| Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas | Cuando el objeto involucre trabajo en alturas | |

| | |
|---|---|
| Ficha de datos de seguridad de productos o equipos | Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello |
| Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP | Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros |

| | | |
|---|---|---|
| **Responsable elaboración de Estudios Previos** | **Nombre** | BRYAN DAVID QUINTERO BRAND |
| | **Cargo o No. Contrato** | PROFESIONAL DE APOYO CPS 51-2024 |
| **Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor** | **Nombre** | MARÍA CRISTINA GALVIS VALENCIA |
| | **Cargo** | PROFESIONAL ESPECIALIZADA |
| **Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso** | **Nombre** | LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ |
| | **Cargo** | SECRETARIA GENERAL |
| **Revisión Jurídica** | **Nombre** | STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO |
| | **Cargo** | ABOGADA DE APOYO OAJ 71-2024 |